



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE	3
Artículo 1°. Definición.	3
Artículo 2°. Objetivos de la Política de Educación Bilingüe.	3
2.1 Objetivo general.	3
2.2 Objetivos específicos.	3
Artículo 3°. Razones para ofrecer Educación Bilingüe.	4
Artículo 4°. Marco legal.	5
Artículo 5°. El Bilingüismo en el Colegio De La Salle de Bogotá.	6
Artículo 6°. Educación bilingüe en el Colegio De La Salle de Bogotá.	9
Artículo 7°. Características del modelo de enseñanza-aprendizaje.	10
Artículo 8°. Evaluación y seguimiento.	11
Artículo 9°. Formación docente.	13
Artículo 10°. Responsabilidades de los padres de familia.	14
Artículo 11°. Responsabilidades de los docentes.	16
Artículo 12°. Responsabilidades de los estudiantes.	17
Artículo 13°. Responsabilidades de la directivas del Colegio De La Salle de Bogotá.	18
REFERENCIAS	20



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

PRESENTACIÓN

Para la elaboración del presente documento se tuvo en cuenta el trabajo participativo y dinámico de los docentes del Colegio De La Salle de Bogotá, quienes en reuniones del departamento de Lengua Extranjera y reuniones de de los docentes de educación bilingüe reflexionaron e hicieron los aportes relacionados con esta política y sus implicaciones, así como el alcance y las ventajas de la educación bilingüe para todos los integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, para la construcción de esta política se retomaron algunas recomendaciones del análisis diagnóstico realizado para nuestra Institución en el año 2015, así como las disposiciones del documento institucional de la Política de Educación Bilingüe inicial del mismo año.



POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE

Artículo 1°. Definición.

La Política de Educación Bilingüe es un conjunto de lineamientos y orientaciones sobre el proceso formativo de los estudiantes y su transición al bilingüismo y multilingüismo en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio De La Salle de Bogotá.

La inserción de la educación bilingüe en la planeación institucional se ha desarrollado dentro del contexto cultural nacional y considerando las características propias de la educación Lasallista, la cual se fundamenta en el Evangelio, las enseñanzas de la Iglesia Católica y los principios pedagógicos y filosóficos del fundador San Juan Bautista De La Salle.

Las directrices que aquí se presentan cubren todos los estamentos de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y administrativos.

Artículo 2°. Objetivos de la Política de Educación Bilingüe.

2.1 Objetivo general.

Brindar a nuestros estudiantes las herramientas y oportunidades necesarias para desarrollar sus habilidades cognitivas, comunicativas, sociales y culturales a través del uso del inglés como lengua extranjera y francés como segunda lengua extranjera optativa.

2.2 Objetivos específicos.

Los objetivos que aquí se presentan buscan cubrir todos los aspectos del proyecto o ruta trazada para la implementación del bilingüismo en el contexto específico del Colegio De La Salle de Bogotá:

- a. Fortalecer la formación académica, humana y cristiana a través de la implementación de principios y fundamentos específicos en educación bilingüe y enfoque metodológico de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE o CLIL por sus siglas en inglés en adelante) dentro del modelo pedagógico del Colegio (el paradigma humanista, la corriente constructivista, el enfoque totalizante, la escuela de aprendizaje significativo mediado (ASM) y el uso de metodologías activas).
- b. Vincular en los procesos de educación bilingüe a los estudiantes, sus familias, el profesorado bilingüe y no bilingüe y demás miembros de la comunidad educativa, con



**POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
AÑO 2021**

- el fin de hacerlos partícipes del proyecto y propiciar el aporte e intercambio de experiencias y actividades conjuntas.
- c. Fortalecer la adquisición paralela y secuencial del español como lengua materna y el inglés como lengua extranjera, para garantizar procesos lectoescritores y cognitivos adecuados para cada edad y grado de escolaridad.
 - d. Potenciar en los estudiantes las competencias y habilidades de pensamiento propias de las áreas disciplinares haciendo uso de la lengua extranjera como principal medio de enseñanza y la lengua materna como soporte para favorecer los procesos de comprensión.
 - e. Desarrollar progresivamente en los estudiantes las competencias comunicativas necesarias para alcanzar un nivel mínimo en inglés de A2 para grado 5° y B2 para grado 9° de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
 - f. Garantizar los espacios y recursos necesarios para la formación, práctica y uso auténtico de las lenguas extranjeras en contextos comunicativos reales y significativos como proyectos, actividades complementarias, programas de inmersión, propuestas y experiencias integradas al plan de estudios.
 - g. Generar un ambiente multilingüe, incentivando en los estudiantes el uso de las lenguas extranjeras como instrumento de comunicación y adquisición de cultura que se integra al quehacer pedagógico.
 - h. Fortalecer los procesos de evaluación, medición, nivelación y certificación de estudiantes y docentes, en las competencias de inglés como lengua extranjera.
 - i. Desarrollar planes y programas de mejoramiento que favorezcan el trabajo en equipo, el desarrollo de metodologías de enseñanza y la formación como profesionales bilingües de cada especialidad.

Artículo 3°. Razones para ofrecer Educación Bilingüe.

El Colegio De La Salle de Bogotá busca dar respuesta a las crecientes demandas y necesidades de la sociedad actual en torno al aprendizaje de las lenguas extranjeras y su gran importancia para desenvolverse en un mundo cada vez más multicultural y multilingüe. A través de esta propuesta de educación bilingüe los estudiantes pueden:

- a. Formarse integralmente, apropiándose de saberes específicos que amplíen su proyección académica y laboral; comprendiendo mejor las distintas realidades y favoreciendo actitudes de respeto y tolerancia.
- b. Propiciar la interculturalidad, la interacción, la capacidad de desenvolverse en diversos contextos socioculturales, desarrollando competencia y cooperación entre comunidades, sociedades, instituciones y estudiantes extranjeros.



**POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
AÑO 2021**

- c. Afianzar las competencias intrapersonales, interpersonales e interculturales que le permitan desarrollarse como individuos críticos y autónomos, valorar la diversidad y apreciar la riqueza lingüística y cultural propia.
- d. Acceder con mayor facilidad al conocimiento universal y de última generación disponible en diversas bases de datos para ampliar sus horizontes académicos, culturales y profesionales.
- e. Fortalecer procesos y habilidades cognitivas relacionados con la comprensión textual, la estructuración conceptual de la información, la atención selectiva, la flexibilidad mental, el desarrollo de destrezas básicas de la comunicación interpersonal (BICS por sus siglas en inglés en adelante) y la proficiencia cognitiva en los usos académicos de la lengua (CALP por sus siglas en inglés en adelante), a través de la exploración y profundización de diversos contenidos.

Artículo 4°. Marco legal.

La propuesta de Educación Bilingüe del Colegio De La Salle de Bogotá que se presenta a continuación está articulada con el marco normativo colombiano sobre enseñanza de lenguas extranjeras así:

- a. En la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se determinan los objetivos del nivel de educación básica (primaria y secundaria), y se establece el estudio de un idioma extranjero como área obligatoria y fundamental.
- b. En el Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026), se enumeran los lineamientos estratégicos para el desarrollo de los desafíos del Plan Nacional Decenal de Educación a 2026, incluyendo lineamientos curriculares, flexibilidad curricular, formación y cualificación docente, desarrollo de prácticas inclusivas, uso de tecnologías e investigación y generación de conocimiento.
- c. En el Programa Nacional de Bilingüismo (2004-2019), el MEN reafirma la importancia del desarrollo de la lengua extranjera, de manera particular el inglés, en todos los niveles educativos: básica, media y superior.
- d. En el Programa Nacional de Inglés (2015 – 2025) Colombia Very Well! se da a conocer la Guía 22 del MEN: Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: inglés, el Sistema Nacional de Evaluación, la alineación de pruebas Saber 11 y Saber Pro, las iniciativas de acompañamiento y formación docente, y el uso de medios y nuevas tecnologías.
- e. En la Ley de bilingüismo, ley 1651 de 2013, se realizan adiciones y modificaciones a los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 para favorecer el desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.



**POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
AÑO 2021**

- Asimismo, se regulan los programas de idiomas mediante la certificación de gestión de calidad y el fomento de la lengua inglesa sin detrimento de la educación, principalmente en los pueblos indígenas y tribales.
- f. En el currículo sugerido de inglés (2016), se formaliza la propuesta de implementación y evaluación dirigida a lograr que los estudiantes de educación básica y media puedan comunicarse, interactuar y compartir conocimiento en lengua inglesa y a su vez, potenciar sus capacidades humanas y profesionales.
 - g. En la Guía 22 del MEN: Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés (2006), se describen los estándares generales y específicos mínimos que se deben cumplir en los grados por ciclos, considerando tanto las etapas de desarrollo cognitivo de los estudiantes, como los estadios de desarrollo de la lengua materna en cada edad. Además, el documento proporciona algunas orientaciones respecto a la forma en que se pueden determinar los contenidos temáticos de inglés y los logros para un periodo académico.
 - h. En el documento Lengua Extranjera del MEN (2004), se definen las características de los establecimientos bilingües nacionales: directivos predominantemente nacionales, docentes bilingües colombianos, intensidad de contacto con la lengua extranjera en el plan de estudios de más del 50%, uso de dos lenguas como medio de enseñanza-aprendizaje de distintas áreas curriculares, promoción del conocimiento de la cultura y contacto directo de los estudiantes con países extranjeros a través de intercambios o pasantías, aprobación de pruebas internacionales de lengua extranjera junto con la aprobación del currículo colombiano y promoción de una orientación intercultural o análisis comparativo de aspectos de la cultura propia y las culturas extranjeras.
 - i. En el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras (MCER): Aprendizaje, enseñanza, evaluación (2002), se establecen los estándares internacionales de competencia comunicativa, que fijan los niveles de dominio que se deben lograr en la Educación Básica, Media y Superior. Este documento además brinda las herramientas para enseñar, medir y evaluar las competencias con precisión.

Artículo 5°. El Bilingüismo en el Colegio De La Salle de Bogotá.

El Colegio inició su proyecto de Educación Bilingüe a partir del año 2015, con un bilingüismo aditivo, es decir, introduciendo de forma progresiva el inglés como lengua extranjera en otras áreas del conocimiento, mientras, al mismo tiempo, se mantiene la lengua materna (Hamers & Blanc, 2000, p.29; Fandiño, Bermúdez & Lugo, 2012, p. 9-10). De esa manera, se buscó desarrollar inicialmente las habilidades de lectoescritura en los



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

dos códigos lingüísticos y, con el tiempo, la biculturalidad y el uso de ambos idiomas según las necesidades de los hablantes.

El proceso de integración de la lengua extranjera con otras áreas del conocimiento inició con los grados transición y primero así:

- 2015 ciencias naturales.
- 2016 ciencias naturales y ciencias sociales.
- 2017 ciencias naturales, ciencias sociales y educación religiosa.

Si bien inicialmente la educación bilingüe se planteó para primaria, cada año se fue integrando una asignatura en el proceso hasta completar el 60% del plan de estudios.

Durante el 2018, se realizan varios ajustes y cambios relacionados con la educación bilingüe:

- Los estudiantes de preescolar inician su transición al bilingüismo con un inglés intensivo de 7 horas semanales donde se fortalece el vocabulario, los comandos y las interacciones básicas, para garantizar que los procesos de desarrollo y pensamiento en edades tempranas fueran adecuados y disminuir la ansiedad que les produce a los niños la escolarización. Posteriormente, los niños continúan en primer grado con su proceso lectoescritor en las dos lenguas. Así, se reducen sus dificultades de aprendizaje en el proceso de adquisición de la lengua materna y se evita que generen frustración por la inmersión total en lengua extranjera.
- Se determina la conveniencia de separar el área de ciencias sociales en las asignaturas de geografía e historia, ya que la primera es más afín con los procesos de bilingüismo que la segunda. Así mismo, se opta por la educación ética y cátedra de paz bilingüe, en lugar de la educación religiosa por la estrecha relación que existe entre la lengua materna y el desarrollo espiritual de los niños.
- Se introduce el proyecto pedagógico de pensamiento matemático en español, el cual tiene como objetivo fortalecer los procesos mentales, vocabulario y habilidades desarrolladas a través de las clases de matemáticas bilingües.
- Se mejoran procesos de diseño, elaboración y revisión de documentos, guías de estudio y evaluaciones. Tanto la malla curricular como los planes de asignatura permanecen en español para dejar clara la continuidad y transversalidad de todos los procesos de área y brindar herramientas de apoyo y seguimiento a padres de familia. Las guías de estudio elaboradas por docentes bilingües son revisadas por el jefe de departamento y el coordinador de educación bilingüe.
- Se realiza la primera prueba internacional de medición del nivel de inglés de los estudiantes bilingües y se establecen metas por ciclos según el Marco Común



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

Europeo de Referencia (MCER) y el nivel de desarrollo y destreza de los niños en cada una de las habilidades comunicativas de lengua extranjera así: nivel A1 al finalizar grado 3° y nivel A2 la finalizar grado 5°.

Asimismo, la elección de las áreas no solo se determina por su corte universal, sino por la relación de sus contenidos con la identidad cultural nacional y el entorno contextual del Colegio.

Si bien esta distribución de áreas promueve el uso de la lengua extranjera con docentes y horarios determinados, nuestra perspectiva de bilingüismo no es monoglósica, es decir, no concebimos el bilingüismo como la suma de dos monolingüismos que se desarrollan en espacios paralelos (Martin-Jones, 2007, p. 165). La perspectiva de bilingüismo en el Colegio De La Salle de Bogotá es heteroglósica, ya que las dos lenguas se pueden mezclar e interactuar en distintos escenarios, estableciendo una relación de aprendizaje que no es competitiva sino estratégica y, por tanto, responde a necesidades funcionales prácticas que se enmarcan en la comprensión global y la comunicación intercultural (García, 2009, p. 123-135). Dentro de esta perspectiva, asumimos en la actualidad un bilingüismo que, según la taxonomía de García (2009), es dinámico, dado que considera tanto los distintos grados de habilidad que los estudiantes pueden tener en la lengua como el uso no estructurado o sistemático de múltiples lenguas en el salón de clase.

Durante los años 2019 y 2020:

- Se realizan las pruebas de ingreso en inglés y español para las asignaturas bilingües de 1° a 7° y se incluye una entrevista corta que permita establecer el nivel de uso de lengua extranjera del estudiante nuevo y así recomendar o no un curso de nivelación según el caso.
- Se socializan conceptos y estrategias de metodologías activas tales como el trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, habilidades y rutinas de pensamiento en inglés.
- Se empiezan a utilizar los muros de trabajo en lengua extranjera para apoyar y evidenciar el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.
- Se realiza la primera celebración del aprendizaje con presentaciones en lengua extranjera para toda la comunidad educativa.
- Se modifica el Marco de la Lengua con los descriptores de competencia de las asignaturas bilingües.
- Se incluye la Competencia Comunicativa en todas las áreas del conocimiento con una valoración que se encuentra incluida de forma integral dentro de las actividades y trabajos realizados durante el desarrollo de los procesos de aprendizaje. De esta



POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

forma, se busca asegurar el buen uso de la lengua castellana y la lengua extranjera según los distintos niveles de competencia por grado tanto en asignaturas bilingües como no bilingües.

- Se elaboran las primeras rúbricas de escritura y producción oral para asignaturas bilingües.
- Se establece como requisito para los estudiantes nuevos sin procesos previos de bilingüismo o los estudiantes antiguos con dificultades en lengua extranjera, un curso de refuerzo de inglés a fin de evitar que se afecten sus procesos de comprensión y desarrollo de competencias en las asignaturas bilingües.
- Los docentes bilingües del Colegio presentaron la prueba de certificación internacional MET con el centro examinador autorizado International House.

Artículo 6°. Educación bilingüe en el Colegio De La Salle de Bogotá.

La educación bilingüe se define como un sistema de enseñanza que involucra la utilización de dos lenguas como medio de instrucción, de las cuales una de ellas es usualmente la lengua nativa de los estudiantes (Siguan & Mackey, 1986, p. 62). Esto implica que, en el contexto específico del Colegio De La Salle de Bogotá aunque la propuesta de educación bilingüe incluye el aprendizaje de otra lengua como asignatura, el énfasis está en los procesos mentales de las áreas del conocimiento, mientras que el desarrollo de las competencias en inglés se va dando de forma progresiva a través de la exposición al idioma y su uso con propósitos académicos, sociales y culturales.

Esta perspectiva está estrechamente relacionada con el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE), la cual se basa en el diseño común del currículo tanto en la lengua nativa como en una lengua adicional para la enseñanza y aprendizaje de contenidos no lingüísticos (Coyle, 2007; San Isidro, 2010). En el Colegio De La Salle de Bogotá, este diseño se da principalmente en lengua nativa como estrategia de apoyo y seguimiento para padres de familia. Sin embargo, el modelo de desarrollo en el aula es 80/20 es decir que el 80% de la formación se da en lengua extranjera y el 20% en lengua materna con pequeñas variaciones según se requiera en cada aprendizaje. De esta manera, los estudiantes se benefician de las oportunidades de aprendizaje que se brindan en lengua extranjera sin dejar de lado su lengua nativa (Krashen, 1991; Sosa, 1993).

En cuanto a la enseñanza de los idiomas, el Colegio De La Salle de Bogotá ofrece a los estudiantes la oportunidad de aprender una tercera lengua de forma voluntaria, para los estudiantes que hayan alcanzado el nivel B2 en inglés a partir de noveno grado. Dado que inglés y francés no pertenecen a la comunidad nativa de los estudiantes, su estatus es el de lenguas extranjeras, el cual se diferencia del estatus de segunda lengua por carecer de



una función social e institucional formal en el contexto nacional (Santos Gargallo, 1999 p.21). Aunque estas diferencias contextuales implican diseños propios de enseñanza, hay flexibilidad respecto al uso de estrategias de una y otra según las necesidades específicas de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 7°. Características del modelo de enseñanza-aprendizaje.

El conjunto de prácticas pedagógicas bilingües está enmarcado en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (CLIL), el cual tiene las siguientes características:

- a. La enseñanza y aprendizaje de contenidos curriculares a través de la lengua extranjera (CLIL) es consecuente con el contexto institucional y el modelo pedagógico del Colegio, es decir, el paradigma humanista, la corriente constructivista, el enfoque totalizante y la escuela de aprendizaje significativo mediado (ASM) y el uso de metodologías activas.
- b. El modelo metodológico CLIL combina elementos de:
Contenido: Progresión en conocimiento, destrezas y comprensión relacionados con contenidos y temáticas específicas del currículo.
Comunicación: Uso de una lengua extranjera para aprender mientras se adquiere la lengua misma.
Cognición: Desarrollo de habilidades para el aprendizaje relacionadas con la formación de conceptos abstractos y concretos, la comprensión y el lenguaje.
Cultura: Exposición a distintas perspectivas e interpretaciones culturales que posibiliten la conciencia de sí mismo y el otro.
- c. Los componentes metodológicos del diseño CLIL están basados en el aprendizaje por tareas y proyectos, los cuales, a su vez, guardan estrecha relación con los fundamentos pedagógicos sobre la forma en que los estudiantes adquieren una segunda lengua mientras desarrollan sus procesos cognitivos a través del contenido académico.
- d. El aprendizaje basado en tareas implica la aplicación de actividades como eje de planeación y vehículo útil para desarrollar procesos cognitivos, en los que a través del uso real del lenguaje se llevan a cabo tareas significativas que promuevan el aprendizaje.
- e. El aprendizaje basado en proyectos (ABP) apunta a la integración interdisciplinar, ya que los estudiantes se involucran en el aprendizaje a través de procesos de investigación estructurados alrededor de temas y preguntas orientadoras, contextos investigativos o temas relacionados con varios subtemas de distinta índole.



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- f. Tanto el aprendizaje basado en tareas como el ABP tienen didácticas compatibles que implican ambientes colaborativos y de interacción en los que la responsabilidad del aprendizaje recae en el estudiante, mientras que el docente es un mediador que despierta curiosidad y facilita el trabajo.
- g. Toda la secuencia didáctica está fundamentada en el modelo Lasallista de clase con ASM, metodologías activas y el marco de la Lengua, instrumento que permite visualizar por periodo tanto los descriptores de competencia, el vocabulario y las estructuras básicas de las áreas bilingües como las microhabilidades de lectura, escritura, escucha y expresión oral que se trabajan en lengua extranjera.
- h. Para ayudar a los estudiantes en la comprensión de conceptos, utilización de lenguaje de uso compatible o destrezas básicas de la comunicación interpersonal (BICS), adquisición de lenguaje de uso obligatorio o proficiencia cognitiva en los usos académicos de la lengua (CALP) y desarrollo de tareas de aprendizaje que por su dificultad no pueden llevar a cabo solos, se utilizan estrategias de andamiaje o estructuras de soporte temporal como bancos de palabras, repetición, paráfrasis, modelado, gesticulación, organizadores gráficos, muros de trabajo, lectura oral, inicios de frase, soportes gráficos o visuales y fraccionamiento de tareas. Dichas estrategias no solo contemplan ambientes de aprendizaje de apoyo mutuo y grupos de habilidad mixta, sino que fomentan el aprendizaje autónomo.
- i. Dentro de las prácticas pedagógicas más frecuentes, se incluye el translingüismo como estrategia de andamiaje, el cual consiste en la utilización de dos o más lenguas como un solo sistema de comunicación integrado que responde a distintos propósitos y está determinado por las necesidades comunicativas de las temáticas específicas que se abordan en clase.

Artículo 8°. Evaluación y seguimiento.

El Colegio De La Salle de Bogotá cuenta con un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) sólido y coherente que permite valorar el nivel de competencia de los estudiantes tanto en las áreas del conocimiento como en lengua extranjera de la siguiente manera:

- a. La evaluación tanto de lengua extranjera como las asignaturas bilingües se basa en los procesos continuos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de las diferentes actividades contempladas en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- b. Con el fin de lograr los niveles de competencia en inglés y generar una cultura de evaluación continua del proceso de bilingüismo, se realizan inicialmente pruebas de clasificación (placement test) y luego simulacros de evaluaciones internacionales



**POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
AÑO 2021**

(mock tests), que dan cuenta del desempeño de los estudiantes en cada una de las habilidades comunicativas. Con base en estos resultados, se implementan los mecanismos de mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje por medio de prácticas y estrategias pedagógicas de estudio y seguimiento.

- c. Las pruebas internacionales que priman en la institución son los tests Cambridge, los cuales, a diferencia de otros tests, tienen un enfoque más académico que empresarial y otorgan un certificado con validez indefinida. Esta línea de exámenes además permite la trazabilidad en los procesos de adquisición de la lengua extranjera por tener una prueba específica para cada edad y nivel de inglés que en el Colegio De La Salle de Bogotá se implementa así:

TEST	GRADO	NIVEL	MCER	
Starters	2°	Principiante 1	A1	Usuario Básico
Movers	3° y 4°	Principiante 2	A1	
Flyers	5°	Elemental 1	A2	
KET	6° y 7°	Elemental 2	A2	
PET	8° y 9°	Intermedio	B1	Usuario Independiente
FCE	10° y 11°	Intermedio alto Experto	<u>B2</u> C1	Usuario Competente

- d. Una vez terminado el proceso de educación bilingüe en grado noveno, los estudiantes deben presentar una prueba que certifique su nivel de competencia en lengua extranjera con una entidad examinadora oficial. Las pruebas oficiales de suficiencia para certificar el nivel de exigencia requerido serán asumidas de forma particular por la familia del estudiante. El resultado de esta prueba será el punto de partida para recomendarle al estudiante seguir sus estudios en inglés intensivo hasta lograr el nivel B2 al terminar el grado undécimo o estudiar francés como segunda lengua extranjera optativa.
- e. Además de las evaluaciones bimestrales en inglés para asignaturas bilingües, se realizan pruebas Pensar en español que también permiten evaluar el desempeño de los estudiantes en su lengua nativa. De esta manera, podemos identificar con exactitud la naturaleza de la dificultad de un estudiante, en caso de presentarse, para darle solución ya sea desde los procesos de adquisición del bilingüismo o desde los procesos cognitivos de cada disciplina.



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- f. Los estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje son remitidos con el Equipo de Orientación y Desarrollo Humano EODH (profesionales en psicología, fonoaudiología y terapia ocupacional) con el fin de identificar las causas y ofrecer ayuda oportuna.
- g. Los estudiantes nuevos que inician por primera vez su proceso de bilingüismo o los estudiantes antiguos con debilidades en inglés tienen instrucción y evaluación diferenciada por medio del acompañamiento docente en la solución de dudas durante las clases y la presentación de pruebas, así como la oportunidad de presentar la evaluación de superación de dificultades contemplados en el SIEE. Asimismo, cuentan con el apoyo del EODH y pueden tomar cursos de refuerzo para que logren nivelar su inglés.
- h. En las asignaturas bilingües, además de la valoración de las competencias propias de cada área del conocimiento, se incluye la valoración de la competencia comunicativa en lengua extranjera dentro de las actividades y trabajos realizados durante el desarrollo de los procesos de aprendizaje. Dicha valoración es flexible tanto para los estudiantes nuevos que no tienen procesos previos de bilingüismo como para los estudiantes sugeridos por el EODH.
- i. La prueba de ingreso a los grados con Educación Bilingüe incluye una entrevista corta que permite establecer el nivel de uso de lengua extranjera del estudiante nuevo y recomendar o no un curso de nivelación según el caso.
- j. Los estudiantes nuevos que no tienen procesos previos de bilingüismo o los estudiantes antiguos con reiteradas dificultades en lengua extranjera, deben hacer un curso de refuerzo de inglés dentro o fuera de la institución y presentar constancia del mismo a fin de evitar que se afecten sus procesos de comprensión y desarrollo de competencias en las asignaturas bilingües.

Artículo 9°. Formación docente.

- a. Con el fin de lograr altos niveles de competencia docente en lengua extranjera, los educadores bilingües también presentan pruebas de clasificación (placement test) y simulacros de exámenes internacionales (mock tests). De esta forma, se familiarizan con distintos tipos de pruebas internacionales y conocen tanto sus fortalezas como debilidades en la lengua, para poder mejorar y obtener formalmente su certificación de suficiencia actualizada, en caso de no tenerla aún.
- b. Para generar reflexión pedagógica constante y fortalecer prácticas docentes, los docentes deben contar con actividades de formación y actualización CLIL dentro del portafolio de itinerario formativo del Colegio.



POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- c. Tanto el seguimiento del uso de la lengua extranjera como el de las prácticas docentes, se dan a través del acompañamiento de gestión de aula que está fundamentado en el modelo de clase del Colegio De La Salle de Bogotá y las metodologías CLIL, cuyo objetivo no es medir el cubrimiento de contenidos o la utilización de materiales, sino motivar el uso de nuevas estrategias pedagógicas, reconocer las habilidades del docente y fortalecer sus debilidades dentro del marco del respeto profesional, la reflexión pedagógica, la colaboración entre pares y la conservación del talento humano.
- d. Los docentes no bilingües tienen también la opción de estudiar inglés para mejorar sus habilidades en la lengua extranjera a través de un curso de tres horas semanales que tiene lugar en las instalaciones del Colegio al finalizar la jornada escolar o las distintas propuestas de convenios con otras instituciones de enseñanza formal de la lengua.
- e. Los docentes bilingües o en procesos de bilingüismo deben ser vinculados a los programas internacionales de inmersión lingüística para estimular su desarrollo profesional y sensibilidad intercultural, de tal forma que estos redunden en mejores aportes a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 10°. Responsabilidades de los padres de familia.

Los padres de familia son los primeros responsables de la formación de los hijos. Por esta razón, es necesario que se comprometan a cumplir con las siguientes responsabilidades para garantizar el éxito en los procesos de educación bilingüe:

- a. Informarse sobre la propuesta de educación bilingüe del Colegio De La Salle de Bogotá, de tal forma que se pueda reconocer la importancia y características propias de los procesos de desarrollo de su hijo.
- b. Buscar ayuda y orientación en torno a las inquietudes que se puedan presentar sobre la propuesta de educación bilingüe del Colegio.
- c. Fortalecer el vínculo hogar-escuela asistiendo a talleres de padres, entrega de informes y demás actos y eventos que requieran la participación y el apoyo de la familia.
- d. Consultar los planes de asignatura disponibles en español para facilitar el seguimiento de los contenidos, las operaciones mentales y la secuencia didáctica que se desarrollará en cada período.
- e. Involucrarse en los procesos de aprendizaje de su hijo, aclarando oportunamente con los docentes las dudas que se tengan del proceso para poder aplicar las estrategias y recomendaciones propias de cada asignatura.



POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- f. Alentar y orientar a sus hijos en el estudio y cumplimiento de sus obligaciones para que logren alcanzar el nivel académico requerido por el Colegio.
- g. Propiciar la participación de su hijo en la presentación de pruebas de clasificación (placement test), simulacros de evaluaciones internacionales (mock tests) y las distintas actividades y oportunidades de práctica e inmersión que ofrece el Colegio.
- h. Promover el aprecio por la lengua y la identidad propia, respetando y valorando la diversidad de perspectivas e interpretaciones culturales.
- i. Fomentar el desarrollo y dominio de los procesos lecto-escritores de su hijo en la lengua materna, ya que éstos brindan bases sólidas de expresión y adquisición de información que facilitan los aprendizajes en lengua extranjera.
- j. Ayudar a sus hijos a superar sus dificultades en lengua extranjera por medio de rutinas de estudio en casa, cursos de refuerzo y seguimiento de indicaciones o recomendaciones hechas por parte de los docentes y el EODH.
- k. Contribuir con la transferencia de conceptos de una lengua a la otra, hablando en español sobre el contenido que se está aprendiendo y solicitando explicación de los nuevos conceptos para asegurar la comprensión.
- l. Ayudar a reducir la brecha lingüística entre casa y Colegio:
 - Mostrando una actitud positiva respecto al bilingüismo, a pesar de no ser nativos del habla inglesa.
 - Permitiéndole a su hijo mezclar las lenguas, ya que su dominio está integrado y su uso depende de un contexto que con el tiempo se llega a diferenciar.
 - Empleando los recursos que Internet pone a disposición como páginas o sitios web con actividades, juegos y pasatiempos en inglés, portales dirigidos a familias con hijos bilingües y medios de comunicación digitales en el idioma.
 - Frecuentando ambientes en los que se utilicen los dos idiomas como museos, cursos, caminatas, eventos o encuentros con amigos haciendo de la lengua extranjera.
 - Practicando con su hijo en un momento del día o situación concreta acordada, sin forzarlo u obligarlo a hablar, ya que el lenguaje también está asociado a los afectos y emociones.
 - Evitando hacer hincapié en los errores de su hijo y corrigiendo su pronunciación con naturalidad.
 - Promoviendo la realización de actividades placenteras o entretenidas como ver películas o escuchar música en inglés para contribuir a la buena predisposición de su hijo hacia el idioma.



Artículo 11°. Responsabilidades de los docentes.

La globalización del conocimiento implica la formación de profesionales idóneos, con las competencias necesarias para acceder a la información de los saberes pedagógicos y avances disciplinares. Por esta razón, es responsabilidad de los docentes del Colegio De La Salle de Bogotá:

- Informarse sobre la propuesta de educación bilingüe del Colegio De La Salle de Bogotá.
- Tener conocimiento sobre los procesos de lecto-escritura y adquisición de la lengua materna y la lengua extranjera enmarcados en el contexto del bilingüismo institucional.
- Demstrar competencia en el manejo de la lengua extranjera, comprometiéndose con las metas establecidas por el Colegio en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional así:

ÁREA DE DESEMPEÑO	NIVEL MÍNIMO MCER	
Inglés	C1	Usuario competente
Francés		
Asignaturas con contenidos en inglés	B2	Usuario independiente
Asignaturas con contenidos en español	A2	Usuario básico

- Estar comprometidos con la actualización de conocimiento y mejora continua, participando en seminarios, conferencias, webinars, simulacros de pruebas internacionales y capacitaciones docentes ofrecidas por la institución.
- Fomentar el buen uso de la lengua materna y las lenguas extranjeras en las habilidades de lectura, escritura, escucha y expresión oral.
- Incorporar los lineamientos curriculares nacionales, el modelo institucional de enseñanza y las características propias de la metodología CLIL en la planeación y desarrollo de las clases.
- Realizar prácticas de aula que permitan evidenciar el desarrollo de competencias, operaciones mentales y habilidades comunicativas a través de las temáticas disciplinares de cada área del conocimiento.
- Generar una cultura bilingüe o multilingüe haciendo uso de la lengua extranjera de dominio (inglés o francés) para comunicarse con estudiantes y docentes bilingües dentro y fuera de aula.



**POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
AÑO 2021**

- i. Fomentar el pensamiento crítico y la educación ciudadana, informándose, evitando las estereotipaciones superficiales, propiciando la reflexión, promoviendo la diversidad cultural y fortaleciendo el aprecio por la identidad propia.
- j. Atender las indicaciones y recomendaciones realizadas por jefes de departamento, coordinadores y asesor.
- k. Renovar las prácticas de aula haciendo uso de los medios y las nuevas tecnologías.
- l. Diseñar materiales de enseñanza-aprendizaje contextualizados y coherentes con las características de la metodología CLIL y el modelo institucional de enseñanza del Colegio De La Salle de Bogotá.
- m. Los docentes de lengua extranjera deben ser competentes en el idioma, tener conocimientos sobre su estructura y hacer uso de todas las pedagogías comunicativas en su enseñanza.
- n. Los docentes de las asignaturas bilingües deben ser competentes en el idioma, tener conocimientos sobre su área de conocimiento y hacer uso de todas las pedagogías en su enseñanza.
- o. Los docentes bilingües que ingresen por primera vez a la institución deben presentar su certificación de B2 en inglés, en caso de enseñar en asignaturas bilingües y C1 en caso de enseñar una lengua extranjera. Los exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico deben estar avalados por el Ministerio de Educación Nacional en la resolución 12730 del 28 de junio de 2011.

Artículo 12°. Responsabilidades de los estudiantes.

Para que la adquisición de aprendizajes llegue a ser exitosa, los estudiantes deben ser conscientes de la importancia de su propio esfuerzo en el proceso y actuar en consecuencia. Por esta razón, es responsabilidad de los estudiantes:

- a. Recurrir a los docentes, los coordinadores o el asesor académico para recibir información sobre la propuesta de educación bilingüe si lo requieren.
- b. Aprovechar las diversas oportunidades de inmersión lingüística y participar activamente en las distintas actividades académicas, sociales y culturales promovidas por el Colegio.
- c. Participar en las pruebas de clasificación y los simulacros de pruebas internacionales y nacionales Saber establecidos por la institución para evaluar los procesos de aprendizaje de las asignaturas bilingües y del inglés como lengua extranjera.
- d. Solicitar apoyo académico cuando se perciba algún tipo de dificultad en el proceso de educación bilingüe.



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- e. Presentar una evaluación diagnóstica para establecer el nivel de dominio del inglés de los estudiantes de nuevo ingreso y realizar un proceso de nivelación que les permita alcanzar las metas establecidas para el grado respectivo en caso de ser requerido.
- f. Para los estudiantes de grado 9°, aprobar el examen de suficiencia en nivel B2 como requisito para acceder voluntariamente a los estudios de francés como segunda lengua extranjera.
- g. Ayudar a generar una cultura bilingüe o multilingüe haciendo uso de la(s) lengua(s) extranjera(s) de dominio con los docentes y compañeros bilingües o multilingües dentro y fuera de aula.
- h. Afianzar el aprecio por la lengua y la identidad propia, asumiendo una actitud crítica y de respeto hacia la diversidad de perspectivas e interpretaciones.
- i. Utilizar el lenguaje como instrumento o vehículo para desarrollar las operaciones mentales y adquirir competencias comunicativas, científicas, tecnológicas y ciudadanas.

Artículo 13°. Responsabilidades de la directivas del Colegio De La Salle de Bogotá.

Para alcanzar resultados positivos en la aplicación de la propuesta de educación bilingüe es fundamental que las directivas cumplan con las siguientes responsabilidades:

- a. Desarrollar una propuesta de educación bilingüe acorde a las necesidades de los estudiantes y el contexto del Colegio De La Salle de Bogotá.
- b. Facilitar espacios para la divulgación de la propuesta de educación bilingüe del Colegio De La Salle de Bogotá a toda comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y administrativos.
- c. Velar por el cumplimiento de la política de educación bilingüe del Colegio De La Salle de Bogotá.
- d. Garantizar la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación de la propuesta de educación bilingüe.
- e. Brindar oportunidades de formación docente, priorizando el desarrollo y aplicación del enfoque metodológico CLIL y estrategias pedagógicas para la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- f. Garantizar la gradualidad y la calidad en los procesos de educación bilingüe, así como el buen uso de metodologías, estrategias y recursos.
- g. Acompañar y retroalimentar las prácticas docentes en el marco del enfoque metodológico CLIL, el enfoque pedagógico institucional y el SIEE.



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- h. Propiciar la participación de los estudiantes en actividades internas o externas que promuevan ambientes bilingües y fomenten el aprendizaje y buen uso de las lenguas materna y extranjera.
- i. Evaluar los procesos y la política de educación bilingüe con el fin de actualizar continuamente la propuesta.
- j. Generar alternativas de apoyo para los padres de familia cuyos hijos están en el proceso de educación bilingüe.
- k. Estimular a los docentes bilingües o en procesos de bilingüismo, posibilitando su vinculación a los programas internacionales de inmersión lingüística para estimular su desarrollo profesional y sensibilidad intercultural.
- l. Fomentar la participación de los docentes en cursos, programas y eventos que le permitan reflexionar y compartir experiencias y conocimientos sobre diversidad de prácticas, metodologías activas y CLIL que contribuyan al aprendizaje significativo de sus estudiantes e impulsen iniciativas de investigación colaborativa e interdisciplinar.



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

REFERENCIAS

- Colegio De La Salle (2019). *Proyecto Educativo Institucional PEI*. Bogotá D.C.: Colegio De La Salle. Recuperado el 12 de julio de 2019, de <https://colsalle.edu.co/index.php>.
- Colegio De La Salle (2019). *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE*. Bogotá D.C.: Colegio De La Salle. Recuperado el 12 de julio de 2019, de <https://colsalle.edu.co/index.php/institucion/siee>.
- Consejo de Europa (2002). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Recuperado el 12 de julio de 2019 de: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf. Madrid: Instituto Cervantes - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Coyle, D. (2007). Content and Language Integrated Learning: Towards a Connected
- Research Agenda for CLIL Pedagogies. *International Journal of Bilingual Education and Bilingualism*, 10(5), 543-562. <https://doi.org/10.2167/beb459.0>
- Cummins, J. *Schooling and Language Minority Students: A Theoretical Framework* (Los Angeles, Calif.: California State University; Evaluation, Dissemination and Assessment Center, 1981).
- Fandiño, Y., Bermúdez, J. & Lugo, V. (2012). *Retos del Programa Nacional de Bilingüismo*.
- Colombia Bilingüe. *Educación y educadores*, 15(3), 363-381. Recuperado el 17 de julio de 2019 de: <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v15n3/v15n3a02.pdf>
- García, O. (2009). Bilingual education in the 21st century. A global perspective. Singapore: Wiley-Blackwell. *LINGVARVM ARENA* 3, 135 – 138. <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/10954.pdf>
- García, O. (2013). Bilingual education in the 21st century. A global perspective. Singapore: Wiley-Blackwell.
- Hamers, J.F. & Blanc, M.H.A. (2000). *Bilinguality and Bilingualism* (2nd edition) Cambridge: Cambridge University Press.
- Harley, B., and P. Allen, J. Cummins, M. Swain (Eds). *The Development of Second Language Proficiency*. (Cambridge, Mass.: Cambridge University Press, 1990).
- Krashen, S.D. (1991). *Bilingual Education: A Focus on Current Research*. Washington, DC: National Clearinghouse for Bilingual Education.
- Ley 115. Ley General de Educación (1994). Diario Oficial, 41.214. Colombia. Recuperado el 19 de julio de 2013 de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

- Ley 1651. Ley de Bilingüismo (2013). Diario Oficial, 48.849. Colombia. Recuperado el 19 de julio de 2019 de:
<https://colomboworld.com/academico/resoluciones/Ley1651de2013-LeydeBilinguismo.pdf>
- Martin-Jones, M. (2007). Bilingualism, education and the regulation of access to language resources. In Heller, M. (Ed.) *Bilingualism: a social approach* (pp. 161-182). Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Lengua Extranjera*. recuperado el 19 de julio de 2019 de: <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-364450.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Guía No. 22 Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés. Formar en lenguas extranjeras: ¡El reto!: Lo que necesitamos saber y saber hacer*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 19 de julio de 2019 de:
<https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-115174.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2007). *Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016*. Bogotá: MEN. Recuperado el 19 de julio de 2019 de:
http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENAL%20DE%20EDUCACION%20DA%20EDICION_271117.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Programa Nacional de Bilingüismo*. Bogotá: MEN. Recuperado el 19 de julio de 2019:
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-132560_recurso_pdf_programa_nacional_bilinguismo.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1999). *Lineamientos curriculares: idiomas extranjeros*. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Programa nacional de inglés: Colombia Very well!* Bogotá: MEN. Recuperado el 19 de julio de 2019 de:
<https://www.ucn.edu.co/institucion/sala-prensa/noticias/Documents/2014/Documento%20PROGRAMA%20NACIONAL%20DE%20INGL%C3%89S%202015-2025.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Currículo Sugerido de Inglés para Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado el 19 de julio de 2019 de:
<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/Anexo%2016%20Dise%C3%B1o%20Propuesta%20%20Curr%C3%ADculo%20Sugerido.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Resolución No. 12730*. Bogotá: MEN. Recuperado el 17 de septiembre de 2019 de:
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-363207_archivo_pdf.pdf
- San Isidro, X. (2010). An Insight into Galician CLIL: Provision and Results. In D. Lasagabaster, & Y. Ruiz de Zarobe (Eds.), *CLIL in Spain: Implementation, Results and*



COLEGIO DE LA SALLE

“Respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas”

POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE AÑO 2021

Teacher Training (pp. 55-78). Newcastle upon Tyne, UK: Cambridge Scholars Publishing.

- Santos Gargallo, I. (1999). *Lingüística aplicada a la enseñanza/aprendizaje del español como lengua extranjera*. Madrid: Arco/Libros.
- Siguan, M., & Mackey, W. F. (1986). *Educación y bilingüismo*. Madrid: Santillana
- Sosa, A.J. (1993). Fenómenos de inducción lingüística en la enseñanza-aprendizaje de la lengua. *Didáctica. Lengua y Literatura*, 15.

<https://revistas.ucm.es/index.php/DIDA/article/download/DIDA0303110203A/19438>